



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 SEP 2023

DECRETO Nº P 4075

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.07.2021, asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. Correo electronico de fecha 31.08.2023 de don Luis Letelier Bravo al Director de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece:” Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.”

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido al funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Luis Letelier	9º	Dejar mandato judicial de alcalde en notaría Contreras Guerrero	Esmeralda 953, Valparaíso	Fecha: 31.08.2023 desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./Iib

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 06 SEP 2023

FECHA SALIDA: 07 SEP 2023

OBSERVACIÓN Nº: